

**SOUTHERN CALIFORNIA EDISON COMPANY**  
**AVISO DE AUDIENCIA PROBATORIA SOBRE UNA PROPUESTA DE CAMBIOS**  
**TARIFARIOS EN EL PROCESO DE LA CPUC VINCULADO A LA FASE 2 DEL**  
**PROGRAMA DE EXCLUSIÓN DEL MEDIDOR INTELIGENTE**  
**Números de Solicitud (A.) 11-03-014, 11-03-014 y 11-07-020**

**FECHA: lunes 5 de noviembre de 2012 - HORA: 9:00 a.m.**  
**AL viernes 16 de noviembre de 2012 - HORA: 9:00 a.m.**  
**SITIO: Commission Courtroom, 505 Van Ness Avenue,**  
**San Francisco, CA 94102**

La Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) organizará audiencias probatorias para tratar la Fase 2 del proceso consolidado vinculado al Programa de Exclusión del Medidor Inteligente (A.11-03-014, et al).

Cualquier cambio en la fecha, hora y lugar de las audiencias probatorias será publicado en el Calendario Diario de la CPUC. El sitio donde se llevará a cabo esta audiencia tiene acceso para sillas de ruedas. Si usted necesita intérpretes de idiomas extranjeros o de lenguaje por señas, comuníquese con la Oficina del Consejero Público a los siguientes números al menos cinco (5) días hábiles antes de la audiencia:

Teléfono: (415) 703-2074 o al número gratuito: 1-866-849-8390  
TTY: (415) 703-5282 o al número gratuito: 1-866-836-7825

**INFORMACIÓN GENERAL**

El 1 de febrero de 2012, la Comisión dictó la Resolución (D.) 12-02-014, la cual modificó el Programa de Medidor Inteligente de PG&E para incluir una opción dirigida a aquellos usuarios residenciales que no deseaban tener un medidor inteligente inalámbrico (en este proceso, un medidor inteligente inalámbrico es un medidor digital de gas o electricidad que transmite datos del consumo del usuario mediante un sistema de radiotransmisión). También se dictaron Resoluciones similares para SDG&E en D.12-04-019 y para SCE en D.12-04-018 (D.12-02-014, D.12-04-018 y D.12-04-019 se denominan colectivamente "Resoluciones sobre la Exclusión"). Las Resoluciones sobre la Exclusión adoptaron cargos interinos para los usuarios que decidieran participar en la opción de exclusión y establecieron una fase separada para considerar temas relativos al costo y a la asignación de costos derivados de la opción de exclusión. Las Resoluciones también determinaron que la segunda fase considerara si la opción de exclusión debería ser extendida a las comunidades, como por ejemplo gobiernos municipales y residentes de edificios de departamentos o condominios.

El 8 de junio de 2012, Michael Peevey, el comisionado de la CPUC asignado al caso, dictó un Fallo agregando esta fase separada – Fase 2 – a los procesos vinculados a la exclusión del medidor inteligente.

## **CAMBIOS TARIFARIOS PROPUESTOS POR SCE**

SCE prevé que su Programa de Exclusión requerirá unos \$21 millones en ingresos (\$15.010 millones en gastos de operaciones y mantenimiento y \$5.979 millones en inversiones de capital) durante el período 2012-2014, y solicita aprobación a la CPUC para recuperar el 100 por ciento de este requisito de ingreso previsto a través de los cargos de exclusión.

SCE propone recuperar los gastos incrementales vinculados al Programa de Exclusión a través de los usuarios residenciales que elijan esta opción. La propuesta incluye un cargo inicial y cargos mensuales. Estos costos cubren la mano de obra necesaria para retirar el medidor excluido e instalar el medidor Edison SmartConnect® cuando un usuario abandone el Programa de Exclusión. A estos cargos se les aplicará un descuento del 20 por ciento para aquellos usuarios inscritos al programa CARE (el descuento de CARE será asignado a todos los usuarios, excepto a los del servicio de Iluminación de Calles, sobre una base de igualdad en centavos por kilovatio-hora de conformidad con la Sección 327(a)(7) del Código para las Empresas de Servicios Públicos de California y de acuerdo a las prácticas de la Comisión).

El siguiente cuadro presenta los cargos propuestos por SCE para los usuarios participantes en el Programa de Exclusión, en base a los requisitos de ingresos previstos y cálculos de los participantes del programa:

| <b>Tipo de usuario</b> | <b>Cargo inicial</b> | <b>Cargo mensual</b> |
|------------------------|----------------------|----------------------|
| No CARE                | \$98                 | \$24                 |
| CARE                   | \$78                 | \$19                 |

Cualquier cambio a las tarifas o aprobación de cualquier cargo adicional de exclusión será determinado por la Comisión.

## **AUDIENCIAS PROBATORIAS**

La CPUC organiza audiencias probatorias en las que las partes registradas en el caso presentan testimonio y están sujetas a un proceso de repregunta ante un juez administrativo (ALJ) de la CPUC. El público puede asistir y oír las presentaciones en estas audiencias pero solamente aquellas partes registradas en el caso pueden participar. Una de estas partes es la División Defensores del Contribuyente (DRA), la cual está integrada por ingenieros, contadores, economistas y abogados que evalúan independientemente las propuestas de las empresas de servicios públicos y presentan sus análisis y recomendaciones a la CPUC en el marco de las audiencias probatorias. La

CPUC tiene sus propios taquígrafos judiciales, quienes se encargarán de tomar nota de los comentarios de las partes formales que participan en las audiencias probatorias. Las partes pueden participar, presentar testimonio, repreguntar a los testigos de las otras partes y presentar argumentos orales relativos a este tema según lo establecido en el Fallo dictado el 8 de junio de 2012 por el comisionado de la CPUC asignado al caso. Las partes pueden presentar propuestas diferentes a las de las empresas de servicios públicos.

Las audiencias probatorias comenzarán el lunes 5 de noviembre de 2012 a las 10:00 a.m. y pueden continuar cada día hábil hasta el viernes 16 de noviembre de 2012 (en caso necesario). El ALJ puede modificar el programa en una fecha posterior y presidirá las audiencias probatorias. El Comisionado asignado al caso también podría estar presente. Las audiencias probatorias se llevarán a cabo en una sala de audiencias de la CPUC en San Francisco, CA en la dirección indicada anteriormente.

Además, durante el mes de diciembre en varios sitios de California se organizarán por separado Audiencias con Participación Pública (PPH). Considerando que sólo las partes formales registradas en el caso pueden participar en las audiencias probatorias, el propósito de las PPH es aceptar comentarios públicos de los usuarios de compañías eléctricas respecto a los temas previstos. La notificación de estas PPH ocurrirá una vez que se inicien las audiencias probatorias, y será distribuida mediante un inserto en las facturas de los usuarios además de ser publicada en periódicos.

Una vez finalizadas las audiencias, el ALJ considerará todas las pruebas presentadas y tomará una resolución preliminar. En su resolución final, la CPUC puede aceptar, rechazar o modificar total o parcialmente la resolución preliminar del ALJ. La resolución final puede ser diferente a lo solicitado por las empresas de servicios públicos.

### **Para más información de SCE**

Usted puede consultar una copia del Testimonio correspondiente a la Fase 2 del programa de Exclusión del Medidor Inteligente de SCE (titulado en inglés "SCE Smart Meter Opt-Out Cost Estimates & Cost Recovery Proposal") en el sitio Web de SCE: [www.sce.com/applications](http://www.sce.com/applications) digitando "A.11-03-014" en el casillero de Búsqueda y pulsando "Go" o escribiendo a SCE a la dirección de Rosemead indicada debajo. Usted también puede consultar una copia de este Testimonio en la sede de SCE (2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770) o en las siguientes oficinas comerciales de SCE:

1 Pebbly Beach Rd.  
Avalon, CA 90704

30553 Rimrock Rd.  
Barstow, CA 92311

374 Lagoon St.,  
Bishop, CA 93514

505 W. 14<sup>th</sup> Ave.  
Blythe, CA 92225

3001 Chateau Rd.  
Mammoth Lakes, CA 93546

510 S. China Lake Blvd.,  
Ridgecrest, CA 93555

26364 Pine Ave.

41694 Dinkey Creek Rd.

421 W. J St.,

Rimforest, CA 92378

Shaver Lake, CA 93664

Tehachapi, CA 93561

120 Woodland Dr., Wofford Heights, CA 93285

6999 Old Woman Springs Rd.  
Yucca Valley, CA 92284

Para más información de SCE respecto a esta Solicitud, escriba a:

Southern California Edison Company  
2244 Walnut Grove Avenue  
Rosemead, CA 91770  
Attention: Paul Kubasek  
Smart Medidor Opt-Out Project Manager

***Los usuarios con acceso al Internet podrán leer y descargar esta notificación en español en el sitio Web de SCE [www.sce.com/avisos](http://www.sce.com/avisos) o escriba a:***

Southern California Edison Company  
P.O. Box 800  
2244 Walnut Grove Avenue  
Rosemead, CA 91770  
Atención: Comunicaciones Corporativas

### **PROCESO DE LA CPUC**

Si desea obtener más información sobre el proceso de las audiencias probatorias, enviar sus comentarios por escrito o protestar informalmente esta solicitud como usuario de SCE, puede hacerlo comunicándose con la Oficina del Consejero Público de la CPUC a la dirección indicada a continuación. Asegúrese de incluir el número de solicitud "A.11-03-014 et al" en su carta. Si desea recibir una respuesta, sírvase indicarlo ya que de lo contrario no se le enviará ninguna. Sus comentarios pasarán a integrar el archivo formal de este proceso, el cual está sujeto a comentario público. La Oficina del Consejero Público enviará sus comentarios a los cinco miembros de la Comisión, el ALJ, la División Defensores del Contribuyente (DRA) y otro personal de la CPUC asignado a este caso. Usted también puede escribir a la CPUC para averiguar cómo participar en este proceso o si le gustaría recibir más información respecto a la fecha, hora y lugar de cualquier audiencia vinculada a este proceso.

The Public Advisor  
California Public Utilities Commission  
505 Van Ness Avenue, Room 2103  
San Francisco, CA 94102  
E-Mail: [Public.Advisor@cpuc.ca.gov](mailto:Public.Advisor@cpuc.ca.gov)